

2 de abril de 2026

(26-2636)

Página: 1/1

Original: inglés

**UNIÓN EUROPEA - DERECHOS COMPENSATORIOS DEFINITIVOS SOBRE LOS VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS DE BATERÍA NUEVOS PROCEDENTES DE CHINA**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

Se ha recibido del Presidente la siguiente comunicación, de fecha 1 de abril de 2026, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El artículo 12.8 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) prevé que el plazo en que un grupo especial llevará a cabo su examen, desde la fecha en que se haya convenido en su composición y su mandato hasta la fecha en que se dé traslado del informe definitivo a las partes en la diferencia, no excederá, por regla general, de seis meses.

En virtud del artículo 12.9 del ESD, cuando un grupo especial considere que no puede emitir su informe dentro de un plazo de seis meses, informará de ello al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) por escrito indicando las razones, y facilitará al mismo tiempo una estimación del plazo en que emitirá su informe.

El Grupo Especial encargado del procedimiento mencionado *supra* fue establecido por el OSD el 25 de abril de 2025 y quedó integrado el 13 de octubre de 2025.

Ambas partes solicitaron que se ampliara considerablemente el plazo inicialmente propuesto por el Grupo Especial para que estas presentaran sus comunicaciones. A la vista de los argumentos de las partes, el Grupo Especial accedió a las solicitudes. Esto ha retrasado considerablemente el inicio de la labor sustantiva del Grupo Especial y ha dado lugar a prórrogas considerables del calendario inicialmente propuesto por el Grupo Especial. El Grupo Especial no espera dar traslado de su informe definitivo a las partes antes del segundo trimestre de 2027.

El informe no estará a disposición del público hasta después de haberse distribuido a los Miembros en los tres idiomas de trabajo de la OMC. La fecha de distribución depende de la finalización de la traducción, por lo que en este momento el Grupo Especial no está en condiciones de facilitar una fecha estimada de distribución.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta al OSD.
